

CONOZCA SUS DERECHOS BASICOS

SI TIENE CUALQUIER CONTACTO CON LA MIGRA (ICE) O LA POLICIA – EN LA CALLE, EN SU CASA, EN LA CARCEL, EN EL TRABAJO O MIENTRAS MANEJA:



NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA SOBRE SU ESTATUS MIGRATORIO aunque este bajo arresto, se encuentre en su trabajo, en su casa o mientras maneja.



Aunque este bajo detención o arresto, **NO FIRME NADA** sin antes hablar con su representante legal.



NUNCA se declare culpable de cualquier cargo criminal sin antes hablar con un representante legal. Entérese cómo este cargo puede afectar su estatus migratorio.



SI LA MIGRA (ICE) LLEGA A SU CASA:



NO ABRA LA PUERTA. Sepa que a menudo la MIGRA miente sobre su identidad.



Trate de mantener la calma y no diga mentiras. Solo diga “no quiero responder ninguna pregunta,” o “estoy ejerciendo mi derecho de permanecer en silencio”.



Si la migra entra en su casa **dígale que no le da permiso para que registre su persona, sus pertenencias o su hogar.**



SI LA MIGRA (ICE) LE DETIENE EN UN LUGAR PUBLICO



Mantenga la calma. ¡No corra! Si es posible y seguro tome fotos, video o notas del incidente.

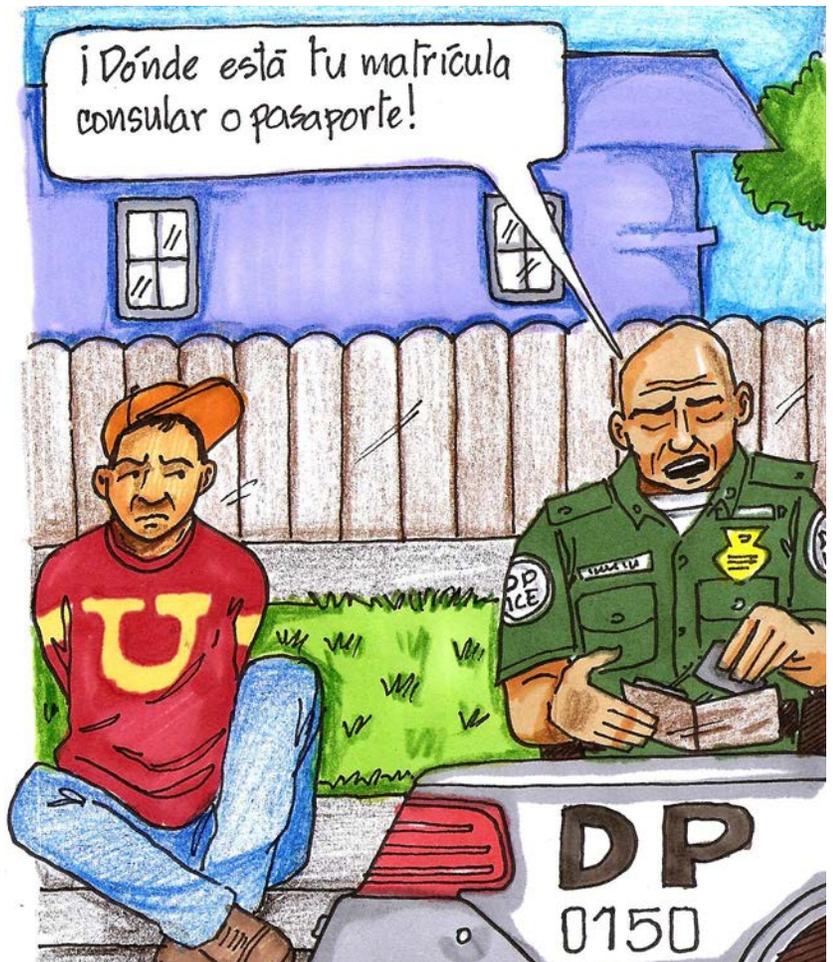


Pregunte si le está arrestando o deteniendo, pero no responda a sus preguntas. Si la migra responde que no es un arresto, pregunte si se puede retirar.



No cargue documentos de su país de origen incluidos pasaporte, acta de nacimiento, o matrícula consular. Lleve consigo una identificación local con su foto: Licencia de manejar, o identificación de una escuela o trabajo. Si le es posible, lleve con usted pruebas de su presencia en los EEUU desde antes de Febrero del 2014: cuentas de teléfono, gas o luz. **NUNCA** use documentos falsos.

SI LA MIGRA LE ARRESTA A USTED O A UN SER QUERIDO:



Pida hablar con su abogada. **¡NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA NI FIRME NADA SIN SU REPRESENTACION LEGAL PRESENTE!**

Para más información, visite:
ALTOTRUMP.COM



Ojo: El contenido de este folleto no constituye asesoramiento legal. Consulte a un abogado de inmigración para obtener asesoramiento legal.

CONOZCA SUS DERECHOS

SI TIENE CUALQUIER CONTACTO CON LA MIGRA (ICE) O LA POLICIA – EN LA CALLE, EN SU CASA, EN LA CARCEL, EN EL TRABAJO, O MIENTRAS MANEJA:



No responda a *ninguna* pregunta sobre su estatus migratorio, dónde nació y su historia delictiva. La MIGRA y la policía pueden usar todo lo que diga en su contra. Tiene el derecho de mantenerse en silencio.



NO FIRME NADA sin antes hablar con su abogada, aunque esté en prisión o bajo arresto. Tiene el derecho a tener representación legal.



NUNCA se declare culpable de algún cargo criminal sin primero hablar con su representante legal. Aunque el cargo sea menor debe saber cómo le va afectar a su estatus migratorio.



SI LA MIGRA (ICE) VIENE A SU CASA



Si la MIGRA viene a su casa, no abra la puerta al menos que tengan una orden judicial (casi nunca la tienen). Usualmente la MIGRA llega temprano por la mañana entre las 5am y 9am.



Y no se olvide que pueden mentir sobre su identidad.



Trate de mantener la calma y no diga mentiras. Solo diga “no quiero responder a sus preguntas” ó “estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio”.



Si la MIGRA entra en su casa díales que no da su consentimiento para que registren su persona, sus pertenencias o su casa. Pida los nombres de los agentes y números de placa. Díales que quiere hablar con su abogada y que va a ejercer su derecho a mantenerse en silencio.



¡NO responda ninguna pregunta y NO firme nada!



Escriba los detalles del registro, la propiedad que se llevaron y el contacto de personas que puedan testificar.

SI LA MIGRA (ICE) LE DETIENE EN UN LUGAR PUBLICO



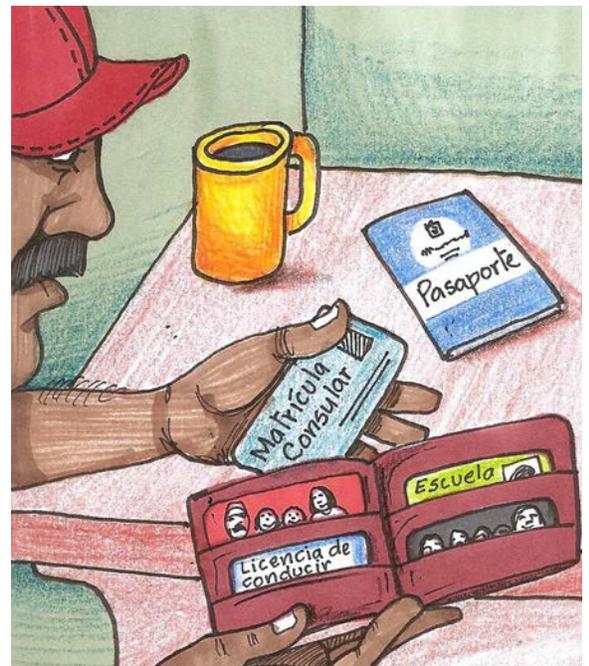
Mantenga la calma. ¡No corra! La MIGRA usa este pretexto para arrestarlo. Si es posible y seguro tome fotos, video y notas del encuentro.



Pregunte si le está arrestando o deteniendo, pero no responda a sus preguntas. No diga ni firme nada porque puede ser usado en su contra. Si la MIGRA le detiene en la calle y no tiene una orden de arresto, no le puede arrestar al menos que tenga pruebas de que usted no tiene ciudadanía.



Si responden que no es un arresto, pregunte si se puede retirar.



OJO: Tiene el derecho a filmar a la MIGRA si se encuentra en su hogar o si le para en un lugar público – la calle, una escuela, un camino, etc.



No cargue documentos de su país tales como pasaporte, acta de nacimiento, matrícula consular o cedula de identidad. Lleve consigo una identificación local con su foto incluyendo una licencia de manejar o una identificación de su escuela o trabajo. Siempre porte consigo su autorización de estar en los EEUU, tales como su tarjeta de residencia, permiso de trabajo, TPS o DACA. NUNCA use documentos falsos.



SI LA MIGRA (ICE) O LA POLICIA ARRESTA O DETIENE A UN SER QUERIDO:

La persona arrestada debe:



Decir que quiere hablar con su abogada. **NO RESPONDA NINGUNA PREGUNTA Y NO FIRME NADA.**



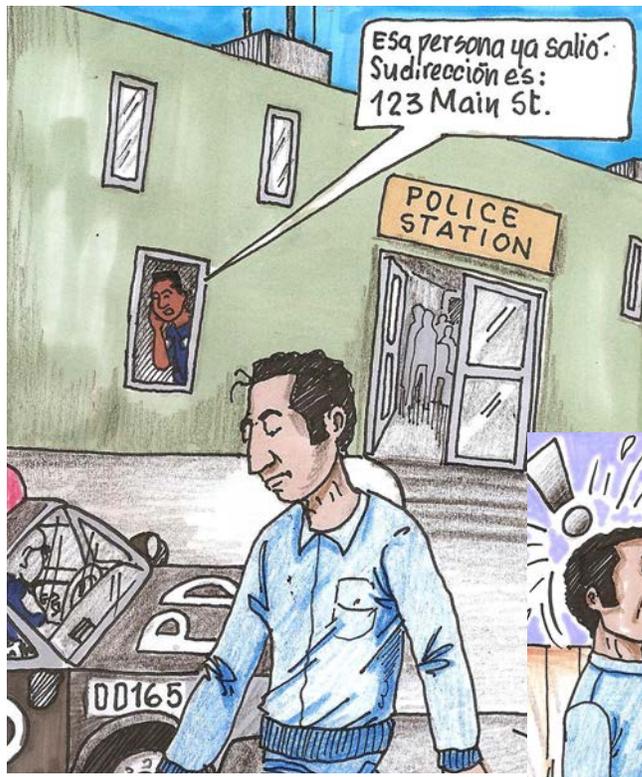
Trate de observar los uniformes y los carros de los oficiales que le arrestaron. Acuérdesse del nombre de la agencia (Policía, Alguaciles, ICE/MIGRA, CBP/Patrulla Fronteriza). Lea los números de placa de los oficiales y si puede recuerde o escriba sus nombres.



Contacte a su representante legal o a sus familiares inmediatamente. Usualmente tiene el derecho a hacer una llamada después de un arresto.



Pida una fianza y una audiencia frente a un juez, aun si la MIGRA dice que no califica.



Pida copias de todos sus documentos relacionados a su proceso migratorio o criminal.



Ponga atención si se le asigna un “número de registro penal” (en custodia penal) o un “número A” (en custodia de migración). Este número es importante para que sus familiares le puedan localizar.



ESTE CONSCIENTE DE QUE LE PODRIAN TRANSFERIR A OTRA LOCALIDAD.



Si está en custodia criminal, la MIGRA puede tratar de iniciar un proceso de deportación en su contra.



La MIGRA puede ponerle una “retención prolongada” (hold). Eso significa que le pueden detener por más de 48 horas adicionales para que la migra le venga a recoger. La policía puede notificarle a la MIGRA cuando una persona está siendo liberada para que la vengana a recoger.



La MIGRA también pueden venir a la cárcel para hacerle una entrevista.



Pídale a su representante legal que investigue si tiene una retención prolongada de inmigración. No hable con la MIGRA ni firme nada en la cárcel. Si está en la cárcel y tienen una retención prolongada, sepa que, con frecuencia, la policía le notifica a la MIGRA su fecha de salida. De modo que la MIGRA pueda que tenga su domicilio, y pueda que llegue a su casa.



¡ANTES DE QUE PASE ALGO, HAY QUE PREPARARSE!



Memorice el número de alguien en quien pueda confiar en caso de un arresto.



Haga un plan sobre quién puede cuidar de sus familiares (niños y niñas), de su casa y de su mascota. Además, busque a alguien que pueda notificar a su trabajo de su arresto.



 Tenga todos sus documentos – acta de nacimiento, historial médico, antecedentes delictivos, etc. – en un lugar seguro y de acceso a alguien de su confianza.

 Lleve la tarjeta “conozca sus derechos” siempre.

LA TARJETA “CONOZCA SUS DERECHOS”

Diga:

 “No quiero hablar con usted, responder sus preguntas o firmar ningún documento”.

 “Estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio. Pido hablar con mi abogada inmediatamente. Me reuso a firmar cualquier documento sin antes consultar con ella”.

 “No doy mi consentimiento para que registren mi persona, mis pertenencias o mi casa”.



Para más información sobre como representarse en una corte de migración, visite el sitio del Florence Project: <https://frrp.org/resources/prose>

Una lista de proveedores de servicios legales gratis está disponible en <https://www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers-map>

Nuestra organización no verifica la calidad de las abogadas y abogados en esta lista.


Ojo: El contenido de este folleto no constituye asesoramiento legal. Consulte a un abogado de inmigración para obtener asesoramiento legal.

CONOZCA SUS DERECHOS

QUE HACER SI INMIGRACION (ICE) LLEGA A SU CASA

SI ICE GOLPEA SU PUERTA: MANTEGA LA PUERTA CERRADA Y LA BOCA TAMBIEN



SI ICE ESTA EN SU PUERTA:



No abra la puerta. Si ICE pide entrar, no le de permiso. ICE solo puede entrar a su casa si tiene una orden de cateo firmada por un juez, la que raramente tienen.



Tenga en mente que pueden mentir y no decir que son ICE.



No hable con ICE. Solo diga "estoy ejerciendo mi derecho de permanecer en silencio." No conteste ninguna pregunta acerca de su estatus migratorio o país de origen. ICE puede usar cualquier cosa que usted diga en su contra.



Mantenga la calma. ¡No corra! ICE usará eso como una razón para arrestarlo.



SI ICE ENTRA A SU CASA:



Pregunte por los nombres y placas de los agentes.



Declare que no da consentimiento a un registro.



Declare que va a ejercer su derecho de permanecer en silencio.



Declare que quiere hablar con su abogada/o. ¡NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA NI FIRME NADA SIN SU ABOGADA/O! Escriba los detalles del registro, cualquier propiedad que se hayan llevado, y el contacto de información de personas testigo.



SI ICE LE ARRESTA O DETIENE:



No hable con ICE. Ejercer su derecho de permanecer en silencio.



Pida ver a su representante legal. ¡NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA NI FIRME NADA SIN SU ABOGADA/O!



Contacte a su representante legal o familia inmediatamente. Tiene el derecho de hacer una llamada telefónica después de su arresto.



Solicite una fianza y una audiencia ante un juez aún si ICE le dice que no tiene ese derecho.



Pida copias de todos sus documentos de inmigración.



La MIGRA no tienen autorización de entrar a su casa sin una orden de registro firmada por un juez (no por un agente de la migra) – la cual raramente tienen.



¡PREPARESE! HAGA UN PLAN DE SEGURIDAD EN CASO DE UN ARRESTO



Memorice el número de teléfono de alguna amistad, familiar, o representante legal a quien pueda llamar si se le arresta.



Haga arreglos para el cuidado de sus hijos o seres queridos.



Designe a amistades o familiares que puedan tomar decisiones.



Mantenga copias de documentos de inmigración, antecedentes delictivos, y otros documentos importantes en un lugar seguro donde una persona de su confianza los pueda encontrar de ser necesario.



Asegure que su familia conozca su número A (de inmigración) y como contactarle si le detiene inmigración. Contacte a ICE local o busque en el localizador de detenidos en línea: <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>.

Ojo: El contenido de este folleto no constituye asesoramiento legal. Consulte a un abogado de inmigración para obtener asesoramiento legal.



CONOZCA SUS DERECHOS

QUE HACER SI INMIGRACION (ICE) LE PARA EN LA CALLE O EN UN LUGAR PUBLICO



No hable con ICE. Diga “Estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio.” No conteste ninguna pregunta acerca de su estatus migratorio o país de origen. ICE puede usar cualquier cosa que usted diga en su contra.



Mantenga la calma. ¡No corra! ICE usará eso como una razón para arrestarlo. De ser posible y si no corre ningún riesgo, tome fotos, video y notas del encuentro.



Pregunte si le están arrestando o si es una detención. Si agentes de ICE le paran en la calle y no tienen una orden judicial, no pueden arrestarlo a menos que tengan evidencia que usted no tiene ciudadanía.



Si le dicen que NO le están arrestando, pregunte si tiene la libertad de irse.

SI ICE LE PARA CUANDO ESTE MANEJANDO:



Provea su licencia de manejar, registro de auto, y prueba de seguro de auto si se los piden.



No conteste ninguna otra pregunta acerca de nada mas, incluyendo su estatus migratorio o su país de origen. Sólo declare que esta ejerciendo su derecho de permanecer en silencio.



Niéguese a dar consentimiento a un registro a usted o a su auto.



SI ICE LE ARRESTA O DETIENE:



Declare que quiere hablar con su abogada o abogado. ¡NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA NI FIRME NADA SIN SU ABOGADA O ABOGADO!



Contacte a su representante legal o familia inmediatamente. Tiene el derecho de hacer una llamada telefónica después de su arresto.



Solicite una fianza y una audiencia ante un juez aún si ICE le dice que no tiene ese derecho.



Pida copias de todos sus documentos de inmigración.

¡PREPARESE! HAGA UN PLAN DE SEGURIDAD EN CASO DE UN ARRESTO



Lleve con usted la tarjeta “conozca sus derechos” para mostrar a ICE si le paran. La tarjeta debe, por lo menos, declarar que usted va a permanecer en silencio y desea hablar con una abogada o abogado.



No lleve ningún documento de su país de origen y nunca use documentos falsos.



Memorice el numero de teléfono de alguna amistad, familiar, o representante legal a quien pueda llamar si se le arresta.



Haga arreglos para el cuidado de sus hijos o seres queridos.



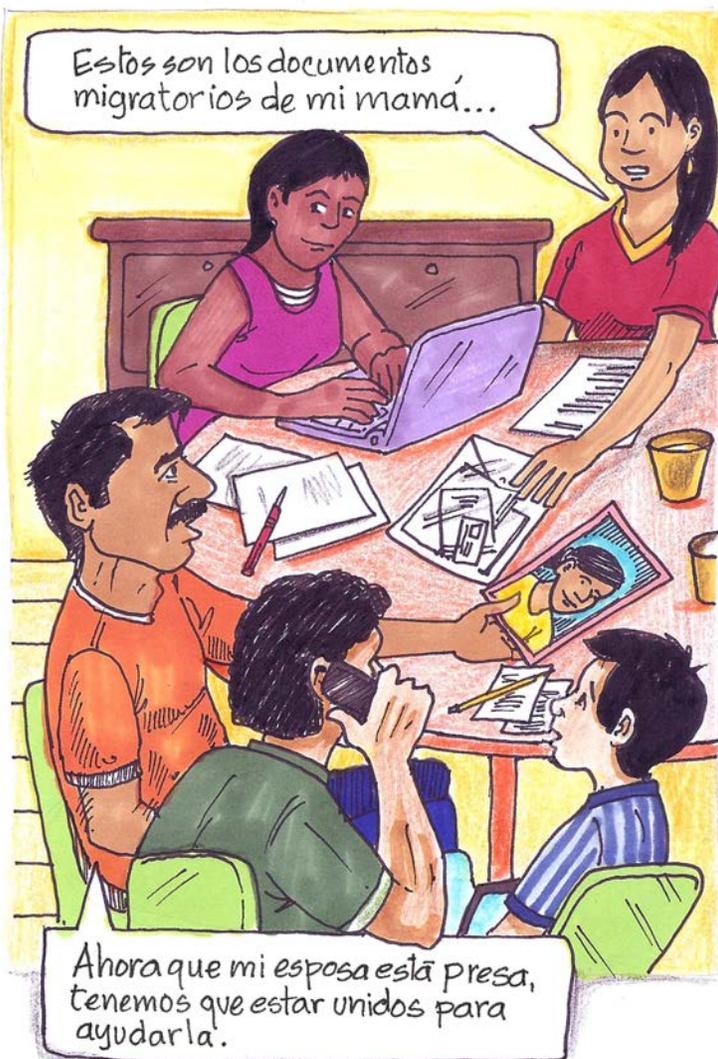
Designa a amistades o familiares que puedan tomar decisiones.



Mantenga copias de documentos de inmigración, antecedentes delictivos, y otros documentos importantes en un lugar seguro donde una persona de su confianza los pueda encontrar de ser necesario.



Asegure que su familia sepa su numero A (de inmigración) y como contactarle si le detiene inmigración. Contacte a ICE local o busque en el localizador de detenidos en línea:
<https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>.



Ojo: El contenido de este folleto no constituye asesoramiento legal. Consulte a un abogado de inmigración para obtener asesoramiento legal.

CONOZCA SUS DERECHOS

QUE HACER SI LA MIGRA (ICE) LLEGA A SU TRABAJO



En general, ICE no puede entrar a su lugar de trabajo sin una orden judicial (firmada por un juez). Sin embargo, la patronal u otra persona con autoridad puede dejar que la MIGRA entre a su lugar de trabajo.

 Si hay confianza, hable con la patronal y con sus compañeros y compañeras y explíqueles que no tienen obligación de dejar entrar a la MIGRA a menos que tenga una orden judicial.

 Mantenga la calma. No corra. ICE puede usar eso para arrestarlo.

SI LA MIGRA NO TIENE UNA ORDEN JUDICIAL

 ¡No deje que entre! De forma tranquila, pídale que se vaya.

 ¡Ni su patronal, ni otra persona con autoridad tienen la obligación de dejar que la migra entre a su lugar de trabajo! Una vez que alguien deje entrar a la MIGRA, ya no necesita una orden judicial.



SI LA MIGRA ENTRA A LA FUERZA:

 Declare que no tienen su consentimiento de hacer un registro.

 Escriba los nombres y números de placa de los agentes.

 Documente actos de violencia o abuso.

 Tome video o notas de lo que ocurra, en especial los detalles de la búsqueda y si hubieron arrestos o se llevaron alguna pertenencia.



SI LA MIGRA TIENE UNA ORDEN DE REGISTRO (SEARCH WARRANT):



Una orden de registro, firmada por un juez, le da autorización a ICE para registrar una ubicación y confiscar ciertos artículos, pero no les autoriza arrestar individuos.

Antes de dejar que entren los agentes:



No deje entrar a la MIGRA si la dirección es incorrecta.



Revise la orden para ver qué áreas y cosas ICE tiene autorización de registrar. No deje que ICE entre a ningún lugar que no está claramente autorizado en la orden.



SI LA MIGRA TIENE UNA ORDEN DE ARRESTO (ARREST WARRANT):



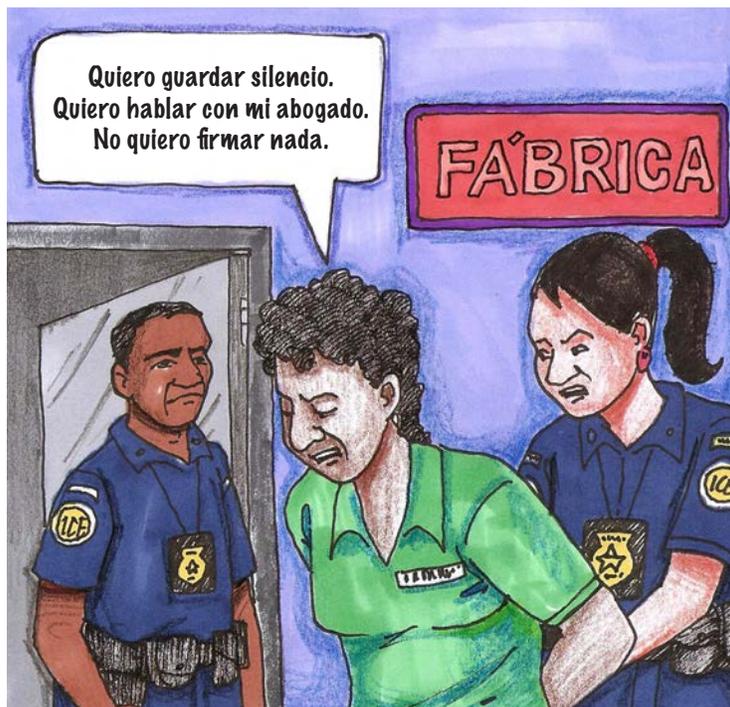
Una orden de arresto, firmada por un juez, le da autoridad a la MIGRA a arrestar cierta persona o personas y confiscar ciertos artículos, pero no les da permiso de entrar a su lugar de trabajo.



La MIGRA no tiene el derecho a entrar a su lugar de trabajo si no tiene una orden de arresto.



No hable con la MIGRA ni les deje entrar. Hable con la gerencia, quien debe consultar con un representante legal antes de entregar a alguien a la custodia de ICE.



SI ICE LE DETIENE O LE ARRESTA:



No hable con ICE. Ejercer su derecho a mantener silencio.



Pida hablar con su representante legal. ¡NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA NI FIRME NADA QUE USTED NO ENTIENDA SIN UN REPRESENTANTE LEGAL PRESENTE!



Pónganse en contacto con un familiar o un representante legal inmediatamente.



Solicite una fianza y una audiencia ante un juez aún si ICE le dice que no tiene ese derecho.



Pida copias de todos sus documentos de inmigración.

¡PREPARESE! Haga un PLAN DE SEGURIDAD EN CASO DE UN ARRESTO



Pregunte en su trabajo si tienen normas que limitan la entrada de ICE. Si es parte de un sindicato, considere discutir el tema con su sindicato.



Lleve con usted una tarjeta “conozca sus derechos” para mostrar a ICE si le paran. La tarjeta debe, por lo menos, declarar que usted va a permanecer en silencio y que desea hablar con su representante legal.



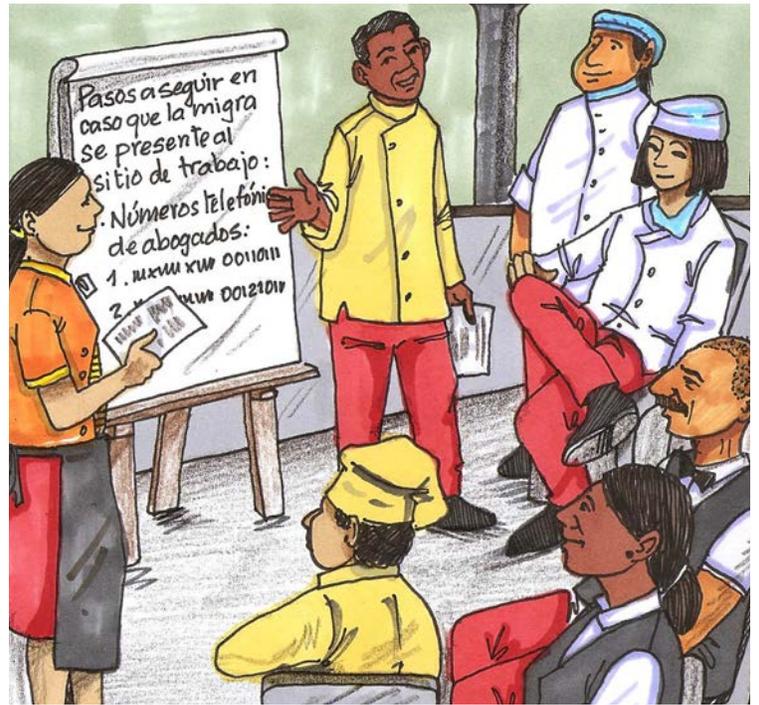
No cargue documentos de su país de origen ni use documentos falsos.



Memorice el número de teléfono de alguna amistad, familiar o representante legal a quien le pueda llamar en caso de arresto.



Haga arreglos para el cuidado de sus niños o sus seres queridos en caso de un arresto.



Designe a amistades o familiares que puedan tomar decisiones por usted.



Mantenga copias de documentos de inmigración, antecedentes delictivos, y otros documentos importantes en un lugar seguro donde una persona de su confianza los pueda encontrar.



Asegure que su familia sepa su número A (de inmigración) y cómo contactarle si le detiene la MIGRA. Contacte a ICE local o busque en el localizador de detenidos en línea: <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>.

¡DIA TRABAJADO ES DIA PAGADO!

NO PERMITA QUE SU EMPLEADOR USE SU ESTATUS MIGRATORIO EN SU CONTRA.

La comunidad trabajadora tiene derechos y protecciones, sin importar su estatus migratorio.

Derechos laborales básicos:

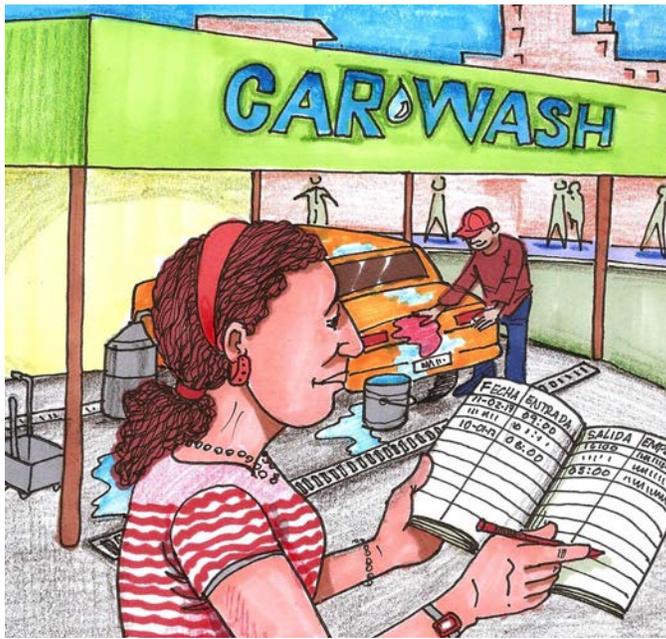
- ➡ Recibir su pago completo que debe estar basado en el salario mínimo por lo menos.
- ➡ Uste tiene el derecho a recibir pago por tiempo y medio cuando trabaja más de 40 horas en una semana.
- ➡ Tiene derecho a trabajar en un sitio de trabajo seguro y de presentar una queja ante OSHA: https://www.osha.gov/workers/file_complaint.html



TENGA UN PLAN PARA DOCUMENTAR Y EJERCER SUS DERECHOS. Es importante que usted y sus compañeros de trabajo estén en alerta y preparados.

Cómo documentar su caso:

- ➡ Escriba el nombre completo de la persona en la gerencia y la dirección de la compañía.
- ➡ Anote la dirección y/o calles donde usted hizo su trabajo.
- ➡ Documente las fechas y horas trabajadas.
- ➡ ¡Día trabajado, día pagado!



TOME ACCION Y HAGA SUS DERECHOS VALER. Si su patronal se quiere aprovechar de usted, es importante que no deje que se salga con la suya. No hay peor lucha que la que no se hace.

- ➡ Colecte su documentación y evidencias.
- ➡ Solicite ayuda en un centro de trabajo para que negocie o haga cualquier reclamo de pago.
- ➡ Si el diálogo con la patronal no funciona, acuda al departamento de trabajo para someter una queja.

NO PERMITA QUE EL USO DE AMENAZAS LE INTIMIDE Y PONGA UN ALTO A SU RECLAMO DE DERECHOS LABORALES. Si su empleador le amenaza con llamar a la migra u otras autoridades, no se preocupe. Si es posible, asegúrese de obtener la información para hacer un reclamo y aléjese del sitio lo más pronto posible.

Tome en cuenta:

- ➡ Todas las leyes laborales que protegen a trabajadores estadounidenses también protegen a la clase trabajadora inmigrante.
- ➡ Las leyes laborales le protegen contra las represalias.

Ojo: El contenido de este folleto no constituye asesoramiento legal. Consulte a un abogado de inmigración para obtener asesoramiento legal.

NDLON
NATIONAL DAY LABORER
ORGANIZING NETWORK

Hispanic/Latino Ministry
The National Plan for Hispanic/Latino Ministry
THE UNITED METHODIST CHURCH

National Ethnic Plans
The Unified National Plans for Strengthening Racial Ministries
THE UNITED METHODIST CHURCH

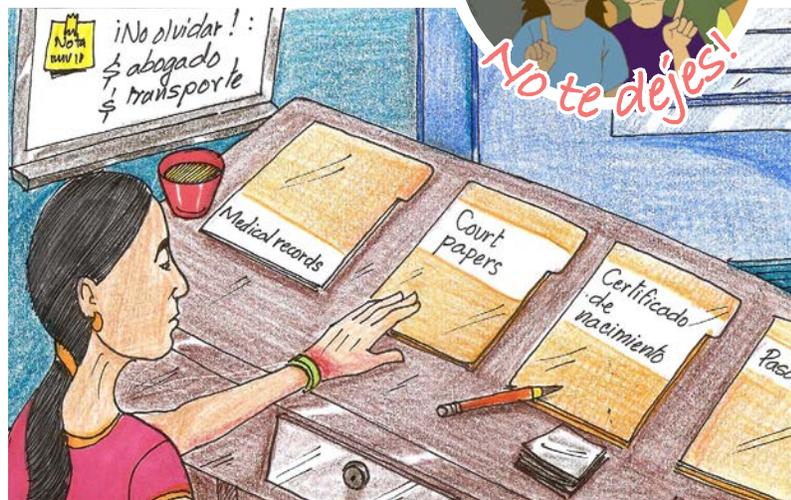
CONOZCA SUS DERECHOS

QUE HACER SI LE ARRESTAN



PREPARESE

- ➡ Tenga un plan antes de que algo pase.
- ➡ Mantenga una copia de todos sus documentos importantes en un lugar seguro e informe a una persona de su confianza dónde están. Incluya cualquier documento que tenga que ver con migración o asuntos delictivos, su acta de nacimiento, acta de matrimonio, pasaporte y documentos de sus familiares. Si tiene un “Número A” (número de caso de migración), escríbalo y manténgalo con sus documentos importantes.



- ➡ Si tiene niños u otras personas que dependen de su cuidado, pida a alguien de su confianza que les cuide temporalmente en caso que a usted le arresten. Memorice el número de teléfono de esa persona.
- ➡ Haga un plan para cualquier otro asunto esencial que necesite atención en caso que le arresten. Por ejemplo, debe asignar a alguien que le avise a su trabajo o cuide de sus mascotas de ser necesario.
- ➡ Imprima la tarjeta “Conozca sus derechos” y llévela con usted. Se la puede presentar a la migra o a la policía si le arrestan para demostrarles que usted va a ejercer su derecho a permanecer en silencio y de pedir representación legal.



PRESTE ATENCION

- ➡ Si le arrestan, trate de reconocer los uniformes y los carros de los oficiales que hicieron el arresto. Recuerde el nombre de la agencia (Policía, Alguaciles, ICE, CBP). Si puede, trate de leer las placas de los oficiales y recuerde escribir sus nombres.
- ➡ Si le llevan a una cárcel o centro de detención, ponga atención a qué número le asignan. Un “número de registro penal” (en custodia penal) o un “número A” (en custodia de migración). Escriba ese número y recuérdelo para poder compartirlo con sus seres queridos. Eso les puede ayudar a mantener un rastreo de usted en caso que se le transfiera a otro lugar.

NO HABLE CON NADIE O FIRME NADA SIN LA PRESENCIA DE SU REPRESENTANTE LEGAL



Esto es muy importante. Tiene el derecho de permanecer en silencio. No tiene que hablar con la policía o con la migra sobre ningún asunto, ni firmar ningún documento – ¡aun si está bajo arresto o en la cárcel! De hecho, nunca debe firmar ni decir nada acerca de su estatus migratorio o en dónde nació sin antes hablar con su representante legal. Todo lo que diga puede usarse en su contra.

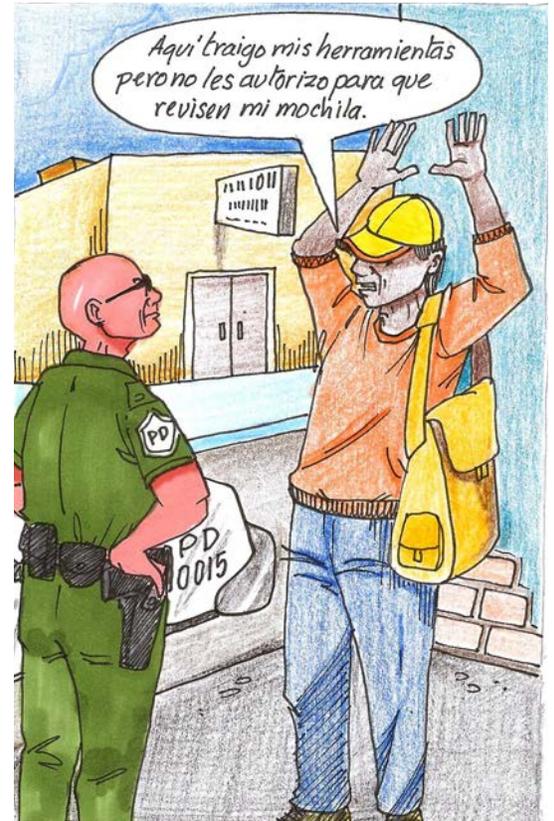
NO AUTORICE A LOS OFICIALES QUE HICIERON EL ARRESTO A QUE REGISTREN SU PERSONA, SU CASA O SUS PERTENENCIAS



La policía y la migra no pueden entrar a su casa sin su permiso, a menos que tengan una orden judicial (casi nunca la tienen). ¡No les deje entrar!



Solo pueden registrarle a usted o a sus pertenencias sin su permiso en circunstancias muy específicas. No se resista físicamente a un registro. Pero declare que no da consentimiento para eso. Puede proveerles la tarjeta “Conozca sus Derechos” para ejercer sus derechos sin necesidad de hablar.



AVISE A SU FAMILIA Y AMISTADES DONDE ESTA



Generalmente, usted tiene el derecho de hacer una llamada después de su arresto. Memorice el número de teléfono de la persona que quiere contactar– ¡No podrá buscar ese número desde la cárcel!



Cuando hable con sus seres queridos, asegúrese de decirles quién le arresto (la Policía, los Alguaciles, ICE, CBP) y deles su número de registro penal o número A (registro de migración) y dónde está, si lo sabe.

ENCUENTRE BUENA REPRESENTACION LEGAL



Si usted está en custodia penal y no puede pagar por tener representación legal, se le proveerá. ¡Asegúrese que esa persona conozca su estatus migratorio! Antes de tomar cualquier decisión sobre su caso criminal, pregunte a su representante legal como dicha decisión le puede afectar a su estatus migratorio.



Si está en custodia de migración, debe encontrar su propia representación legal, asegúrese que esta persona sea eficaz y tenga experiencia.



Algunas organizaciones proveen representación legal gratuita en procedimientos de migración, pero son muy pocas. Lo mejor es contratar representación legal privada. Pregunte si puede hacer pagos.



Pregunte a personas y organizaciones si conocen abogados o abogadas de confianza que puedan recomendar. En este enlace encuentra una lista: <https://www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers-map>. Esta lista está incompleta y no se ha verificado la calidad.



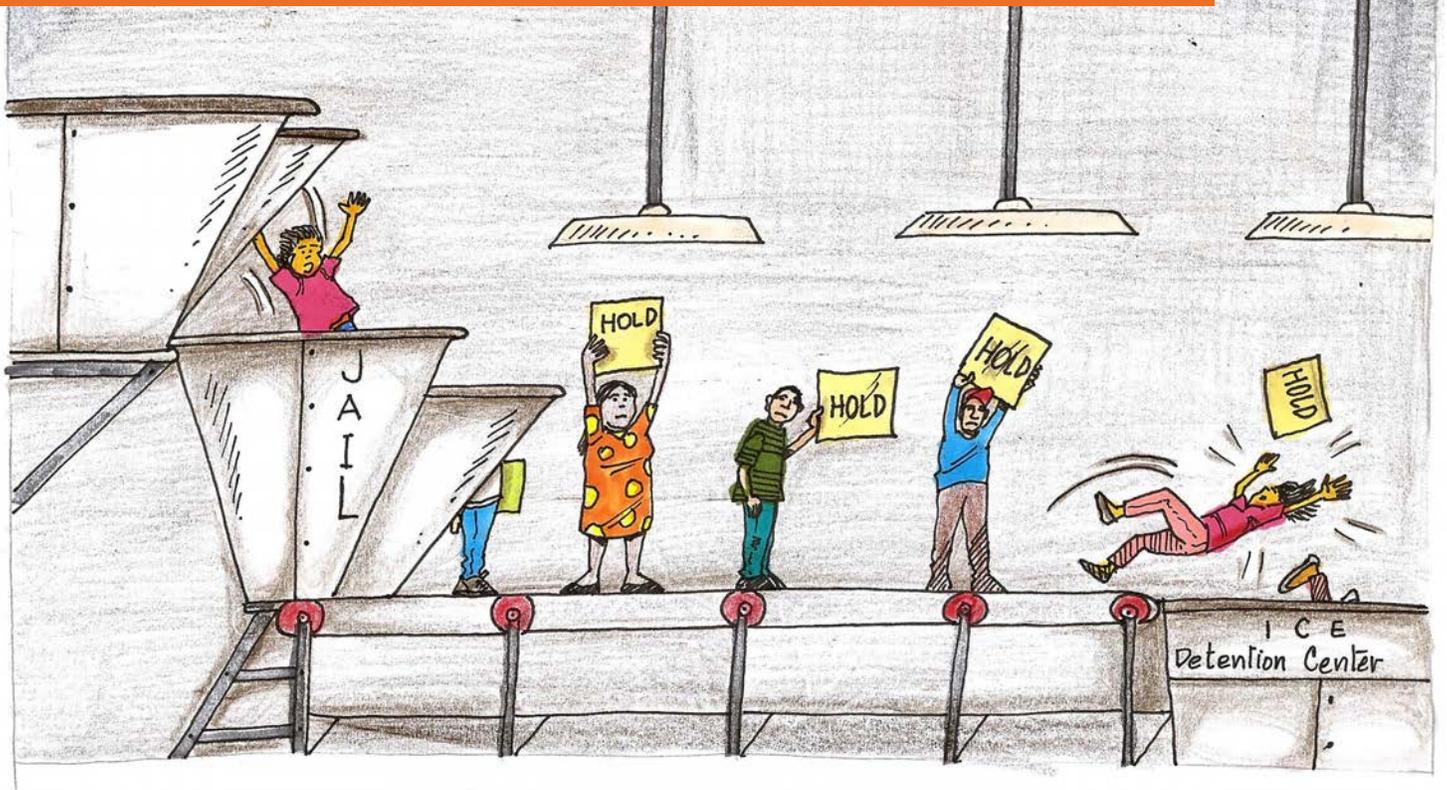
Cuando sea posible, siempre trate de obtener una segunda (¡y tercera!) opinión antes de escoger quien le representará legalmente.



Si no puede encontrar representación legal, usted puede auto defenderse. Puede encontrar recursos útiles en la página web del Florence Project: <https://firrp.org/resources/prose>.



TENGA EN CUENTA QUE LE PUEDEN TRANSFERIR



Si esta bajo custodia criminal, la migra puede comenzar procedimientos de deportación en su contra.

- 1 La migra puede ponerle una “retención prolongada” (ICE hold). Eso significa que le pueden detener por mas de 48 horas adicionales para que la migra le venga a recoger.

MANTENGASE EN CONTACTO CON SU FAMILIA Y CON SU REPRESENTANTE LEGAL

La mayoría de las cárceles y centros de detención permiten que amistades y familiares depositen dinero para sus seres queridos. Ese dinero puede ser usado para hacer llamadas telefónicas y otras compras dentro de la cárcel o centro de detención. Pregunte cómo puede depositar el dinero.

- 2 ICE también puede venir a la cárcel a hacerle una entrevista.
- 3 Pídale a su representante legal que investigue si tiene una retención prolongada de migración. No hable con la MIGRA ni firme nada en la cárcel. Si esta en la cárcel y tienen una retención prolongada, sepa que con frecuencia, la policía le notifica a la MIGRA su fecha de salida. De modo que la MIGRA pueda que tenga su domicilio y pueda que llegue a su casa.

¡NO ENFRENTA ESTO SOLA O SOLO!



Motive a su familia a que busque personas de la comunidad y organizaciones que puedan apoyarle a usted y a su familia. Ustedes pueden aprender de las experiencias de otras personas y ser más fuertes con su apoyo.

TARJETA "CONOZCA SUS DERECHOS"

Diga:



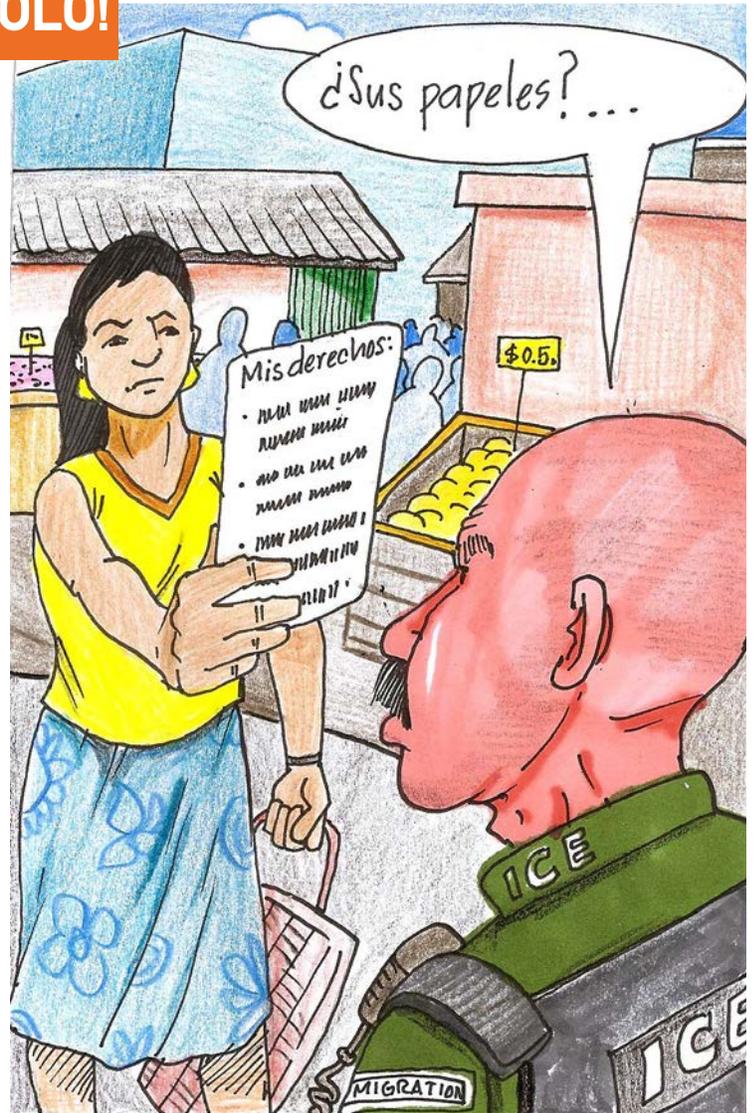
"No quiero hablar con usted, responder sus preguntas o firmar ningún documento".



"Estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio. Pido hablar con mi abogada inmediatamente. Me reusé a firmar cualquier documento sin antes consultar con ella".



"No doy mi consentimiento para que registren mi persona, mis pertenencias o mi casa".



Ojo: El contenido de este folleto no constituye asesoramiento legal. Consulte a un abogado de inmigración para obtener asesoramiento legal.

CONOZCA SUS DERECHOS

QUE HACER SI UN SER QUERIDO ES ARRESTADO

PREPARESE

Tenga un plan *antes* de que algo pase:



Asegúrese que todas las personas en su familia memoricen su número de teléfono.



Mantenga una copia de los documentos importantes de su familia en un lugar seguro. Esto incluye cualquier papeleo que tenga que ver con migración o asuntos penales. También incluye actas de nacimiento, certificados de matrimonio y pasaportes. Si algún familiar tiene un “número A” (número de caso de migración) escríbalo y manténgalo con sus documentos importantes.



LOCALICELES



Si una persona querida ha sido arrestada, pero usted no sabe dónde está, llame a los Departamentos de Policía y Alguaciles locales para preguntar si la tienen en custodia. Muchos de estos departamentos tienen herramientas en sus páginas web que permiten buscar los nombres de las personas bajo custodia. Si cree que esa persona está en custodia de la migra, puede buscarla usando el Sistema de Localización de Detenidos de ICE en <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>. (Tenga en cuenta que este sistema no incluye información de personas menores de 18 años.) Asegúrese de tener el nombre, número A y la fecha de nacimiento de la persona bajo custodia para poder encontrarla. Puede encontrar más información en este enlace: <https://www.ice.gov/contact/ero>.

RECUERDELES SUS DERECHOS



Cuando pueda hablar con su amistad o familiar, recuérdelos sus derechos. **Dígalos que no firmen ni digan nada a las autoridades**—no deben dar información de su estatus migratorio o su país de nacimiento—sin haber hablado con una abogada o abogado antes.



AYUDELES A ENCONTRAR REPRESENTACION LEGAL



Si su amistad o familiar enfrenta cargos criminales, y no tiene dinero para pagar a una abogada, se le asignará a una persona de la oficina del Defensor Público. ¡Asegúrese que la representante legal conozca su estatus migratorio! Antes de tomar cualquier decisión, pregúntele cómo puede afectar su estatus migratorio.



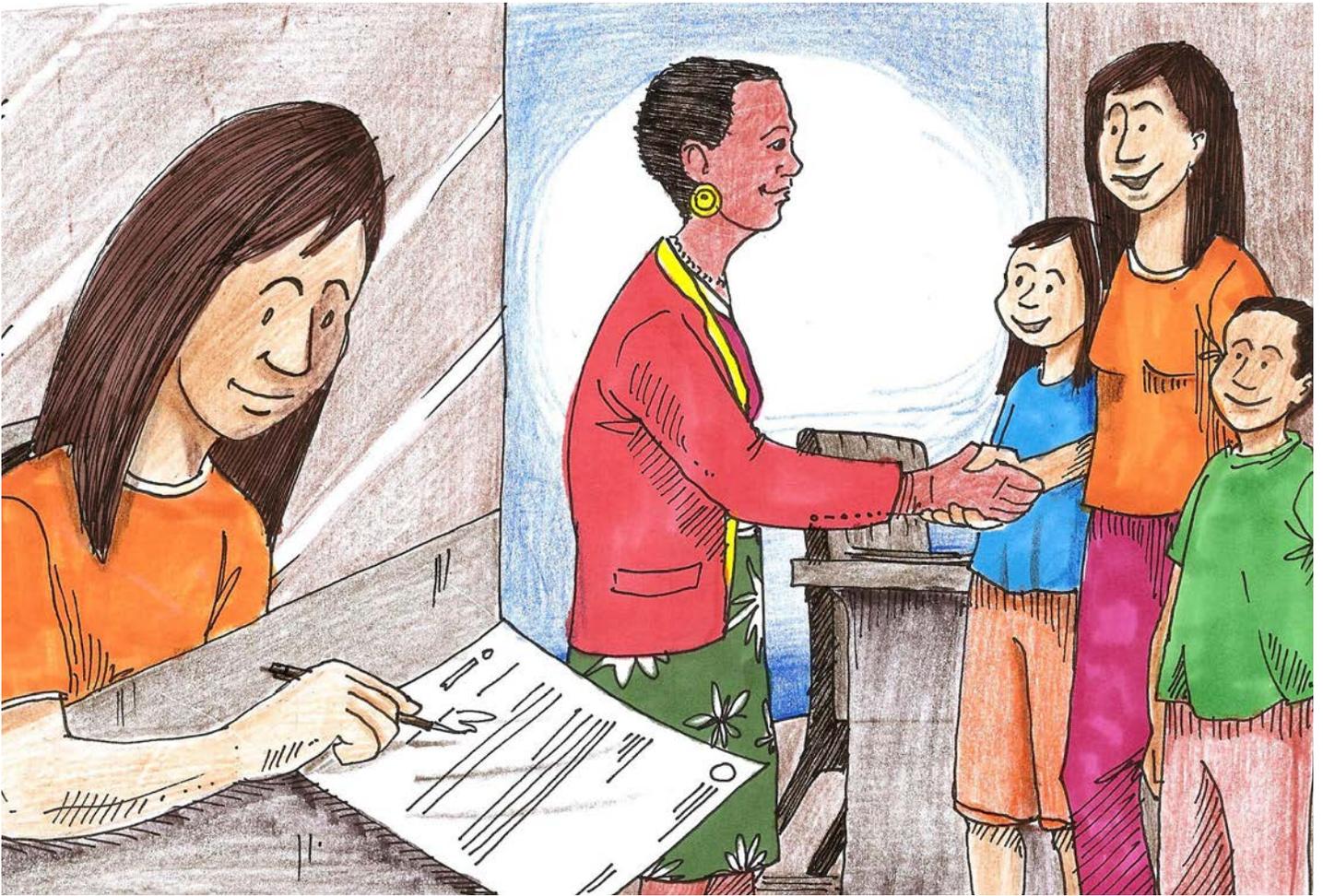
Si su amistad o familiar está enfrentando una deportación, tiene que encontrar su propia representación legal o auto representarse. Las personas que tiene representación legal ganan sus casos de migración con más frecuencia que aquellas que no tienen.



Algunas organizaciones proveen representación legal gratuita en procedimientos de migración, pero son muy pocas. Lo mejor es contratar representación legal privada. Pregunte si puede hacer pagos.



Pregunte a personas y organizaciones si conocen abogados o abogadas de confianza que puedan recomendar. En este enlace encuentra una lista: <https://www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers-map>. Esta lista está incompleta y no se ha verificado la calidad.



Es importante tener la mejor representación legal posible. Considere los siguientes consejos:

-  Consulte a más de un abogado o abogada antes de decidir a quién va a contratar para que represente a su amistad o familiar.
-  Antes de decidir su representación legal, pida a esa persona que le provea su número de barra y búsquela en la página web de la Asociación de la Barra de los Estados Unidos de su estado. De esa manera puede ver si esa persona está autorizada y si se han presentado quejas en su contra. Por ejemplo, para encontrar a una abogada o abogado en California, se debe buscar “California Bar Association”.
-  Cuando se reúna con un representante legal por primera vez, pregúntele acerca de su experiencia. Asegúrese que ha trabajado en el pasado en casos como el de su ser querido.
-  Ponga atención a lo que esta persona le pregunte a usted. Una buena abogada revisa cualquier documento que usted tenga sobre casos penales o de migración y hace preguntas detalladas sobre su caso.
-  Pida un contrato por escrito antes de pagarle.

Si no puede encontrar representación legal, usted puede tratar de ayudar a su amistad o familiar a que se defiendan. Puede encontrar recursos útiles en la página web del Florence Project:

<https://frrp.org/resources/prose/>

MANTENGASE EN CONTACTO



La mayoría de las cárceles y centros de detención permiten que amistades y familiares depositen dinero para sus seres queridos. Ese dinero puede ser usado para hacer llamadas telefónicas y otras compras dentro de la cárcel o centro de detención. Pregunte cómo puede depositar el dinero.



¡NO TIENE QUE ENFRENTAR SOLA O SOLO!



Recuerde que usted no está sola o solo. Hablar con otra gente que tiene personas en la cárcel o centro de detención puede ayudar. Busque el apoyo de amistades y personas de la comunidad. Busque una organización cerca de usted que trabaje con personas que han sido detenidas. Comparta su historia y experiencia con otras personas y trate de aprender de sus experiencias.

Ojo: El contenido de este folleto no constituye asesoramiento legal. Consulte a un abogado de inmigración para obtener asesoramiento legal.